

■ Grupo Parlamentario Socialista

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (INTERVENCIÓN)

SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN, PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN LA ASAMBLEA CON DNI 45094430D , EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO DE LA MISMA, AL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE CEUTA 2026, PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración del presupuesto para 2026 exige una planificación responsable que responda de manera directa a las necesidades reales de la ciudadanía y dé cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados en los últimos años. Ceuta atraviesa un momento social, económico y demográfico que obliga a reforzar las políticas públicas esenciales, garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades territoriales y sociales que persisten en la ciudad.

Las enmiendas presentadas tienen como finalidad reorientar y fortalecer áreas prioritarias como los servicios sociales, la atención a la dependencia, la vivienda, el empleo juvenil, la salud pública, la igualdad, la diversidad, la adaptación climática, la protección del entorno natural y el bienestar animal. Todas ellas han sido diseñadas con criterios de viabilidad, eficacia y coherencia con los objetivos estratégicos de la ciudad, y se fundamentan en datos contrastados, en la experiencia de los servicios públicos y en las demandas de los propios barrios, asociaciones y colectivos.

Este paquete de enmiendas no pretende incrementar el gasto sin justificación, sino ajustar el presupuesto a las obligaciones institucionales, mejorar la calidad de los servicios públicos y avanzar hacia un modelo de ciudad más inclusivo, sostenible y equitativo. Cada propuesta está alineada con acuerdos plenarios vigentes, con normativas estatales en materia de bienestar animal, igualdad y salud, y con las recomendaciones técnicas de los organismos públicos.

El conjunto de estas enmiendas constituye, por tanto, una propuesta completa y coherente que refuerza la protección social, impulsa la vivienda asequible, promueve el empleo juvenil, mejora la convivencia en las barriadas, avanza en la transición ecológica y atiende nuevas realidades como la salud mental, la diversidad o la lucha contra los delitos de odio.

Desde una perspectiva global, estas medidas representan un compromiso claro con el bienestar de la ciudadanía, con la modernización de los servicios públicos y con un modelo de ciudad que garantiza derechos, corrige desigualdades y mira al futuro con rigor y responsabilidad.

Las enmiendas en materia social refuerzan las ayudas de emergencia, garantizan alojamiento alternativo, mejoran el ingreso mínimo de inserción y amplían recursos para personas mayores, dependientes, víctimas de violencia, víctimas de trata y familias vulnerables. También se impulsa un centro de día para dependientes, programas de salud mental y prevención de adicciones, y se dota de recursos a la infancia en riesgo.

En vivienda, se incrementa de manera significativa la capacidad para rehabilitar, adquirir y generar vivienda pública, incorporando medidas de emergencia como la conversión de locales en viviendas accesibles. Esto responde a la elevada demanda de vivienda asequible y a la falta histórica de parque público.

En juventud y empleo, se apuesta por políticas activas modernas: ocio alternativo saludable, itinerarios de inserción laboral, becas formativas, retorno de talento y apoyo al emprendimiento. Estas medidas buscan frenar la fuga de jóvenes y ofrecer oportunidades reales de desarrollo profesional.

Las enmiendas ambientales incluyen actuaciones en montes, prevención de incendios, adaptación climática urbana (islas de calor) y transición energética en instalaciones deportivas. Se suma a ello un compromiso firme con el bienestar animal, destacando la construcción del crematorio municipal, la clínica veterinaria pública y la mejora de las instalaciones de la protectora.

En igualdad y diversidad, se dota económicamente el Plan Local de Igualdad, se crea el Plan Integral contra la LGTBifobia y se apoyan iniciativas de conciliación, acompañamiento a mujeres y planes de igualdad en pequeñas empresas.

Finalmente, se incluye un conjunto de enmiendas dirigidas a mejorar la salud pública, reducir la brecha digital y reforzar servicios reproductivos, preventivos y comunitarios.

ENMIENDAS SOBRE PROPUESTAS APROBADAS EN EL PLENO

En este presupuesto existen políticas que no pueden considerarse opcionales ni coyunturales. Son compromisos adquiridos formalmente por la Asamblea a través de acuerdos plenarios y, por tanto, obligaciones institucionales que deben transformarse en partidas dotadas económicamente. Por esta razón, no corresponde al Grupo Socialista señalar qué partidas deben mino- rarse o de dónde debe salir el crédito, porque todo lo que aquí se plantea ya fue aprobado democráticamente, muchas veces por unanimidad, y está pendiente únicamente de su ejecu- ción. El debate no es “de dónde sale el dinero”, sino por qué la Ciudad sigue sin cumplir man- datos plenarios vigentes, algunos de ellos esenciales para garantizar derechos sociales, am- bientales, culturales y de bienestar animal. Lo responsable, y lo coherente con la propia nor- mativa presupuestaria, es que la Administración dote de crédito suficiente a las actuaciones aprobadas, en lugar de seguir postergándolas año tras año.

PROGRAMA 005: Comercio, Empleo, Turismo y Deporte

Plan de Empleo Juvenil: 900.000 euros. Programa mixto de formación y contratación para jóvenes de 16 a 30 años en áreas estratégicas como digitalización, medio ambiente, servicios comunitarios o cultura. Incluye itinerarios formativos, experiencia laboral real en entidades públicas y privadas y acompañamiento técnico para mejorar la inserción laboral. Permite com- batir la elevada tasa de desempleo juvenil y evitar que una generación quede atrapada en la precariedad o la inactividad.

Apoyo a Clubes Deportivos para Personas con Diversidad Funcional: 25.000 euros. Financia material adaptado, monitorización especializada y actividades deportivas inclusivas. Favorece la participación plena de personas con discapacidad y garantiza prácticas deportivas accesibles y seguras.

PROGRAMA 006: Sanidad

Crematorio Animal. Primera Fase: 1.000.000 euros. Construcción del crematorio municipal con horno homologado, filtros de emisiones, zona técnica y sala de despedida. Garantiza un servicio público regulado, seguro y digno para las familias y para las entidades de protección animal, cumpliendo con la Ley 7/2023.

Refuerzo del Plan de Salud Mental: 50.000 euros. Ampliación del Plan de Salud Local: progra- mas comunitarios, acciones preventivas, intervención con jóvenes, campañas y talleres. Permi-

te responder a la alta demanda y prioriza la detección precoz y el acompañamiento. En la modificación presupuestaria se aprobó el Plan de Salud por 150.000 euros.

PROGRAMA 007: Servicios Urbanos y Vivienda

Conversión de Locales Comerciales en Viviendas Accesibles: 500.000 euros. Transformación de locales vacíos de planta baja en viviendas accesibles, especialmente en zonas degradadas. Reduce la infravivienda, aumenta la oferta pública habitacional y dinamiza barrios.

PROGRAMA 009: Medio Ambiente

Plan de Islas de Calor: 500.000 euros. Instalación de sombras, árboles, pérgolas, pavimentos fríos y sensores térmicos en zonas críticas. Mejora el confort térmico, protege a población vulnerable y adapta la ciudad al cambio climático.

PROGRAMA 010: Servicios Sociales

Programa ACOPET: 50.000 euros. Terapia asistida con animales: formación, actividades, coordinación profesional y casas de acogida. Beneficia a personas con discapacidad, problemas de salud mental y menores en riesgo. Impulsa un recurso terapéutico innovador aprobado por la Asamblea sin dotación económica.

PROGRAMA 011: Juventud

Ocio Alternativo para Jóvenes y Niños/as: 300.000 euros. Actividades deportivas, culturales y educativas durante fines de semana y vacaciones en todas las barriadas. Previene conductas de riesgo, mejora la convivencia y garantiza igualdad de acceso al ocio seguro.

Plan Integral contra la LGTBifobia: 250.000 euros. Formación institucional, campañas, atención psicológica y jurídica y creación de espacios seguros para población LGTBI. Establece una estructura estable de prevención y respuesta.

PROGRAMA 012: Educación y Cultura

Becas de Arte: 40.000 euros. Objetivo de aumentar las Becas formativas para jóvenes artistas de música, danza, artes visuales, audiovisuales y escénicas. Fomenta el talento local y crea oportunidades de desarrollo profesional dentro y fuera de Ceuta.

Biblioteca del Polifuncional del Príncipe: 300.000 euros. Personal, programación cultural, animación a la lectura y fondo bibliográfico. Garantiza acceso cultural y educativo de calidad en uno de los barrios con mayor brecha de recursos.

Centro Público para Personas Adultas con Discapacidad: 1.200.000 euros. Centro de día estable con talleres ocupacionales, apoyos a la autonomía, estimulación cognitiva y acompañamiento familiar. Responde a la ausencia de recursos públicos para adultos con discapacidad al terminar su etapa educativa.

ENMIENDAS DE NUEVA CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE PARTIDAS.

Tras recoger todas las enmiendas previamente aprobadas por el Pleno, que, por su propia naturaleza, deben incorporarse de manera obligatoria al presupuesto por ser mandatos firmes de la Asamblea, corresponde ahora presentar un segundo bloque de propuestas, enmiendas de nueva creación o ampliación de partidas. Estas surgen de necesidades actuales no cubiertas, de diagnósticos técnicos recientes y de la obligación de adaptar las políticas públicas a los retos sociales, ambientales, económicos y comunitarios que la Ciudad de Ceuta enfrenta en 2026. Este nuevo conjunto de enmiendas no sustituye a las ya aprobadas, sino que las complementa, reforzando una planificación más justa, eficiente y coherente con las demandas ciudadanas y con los compromisos institucionales vigentes.

PROGRAMA: TODOS LOS PROGRAMAS

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Perspectiva de Género en Todo el Presupuesto

CUANTÍA: 50.000 euros

DESCRIPCIÓN: Implantación completa del enfoque de Presupuestos con Perspectiva de Género en todas las áreas de la Ciudad, con formación al personal técnico, análisis del impacto de género en cada programa, elaboración de indicadores y publicación anual de un informe de impacto que acompañe al presupuesto.

JUSTIFICACIÓN: Permite cumplir la Ley 3/2007, detectar desigualdades reales entre mujeres y hombres, mejorar la eficiencia del gasto público y garantizar que las políticas municipales no reproduzcan brechas de empleo, cuidados o acceso a servicios, orientando las cuentas hacia la igualdad efectiva.

PROGRAMA: 005 Comercio, Empleo, Turismo y Deporte

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Plan Retorno Ceuta

CUANTÍA: 150.000 euros

DESCRIPCIÓN: Programa para atraer a jóvenes titulados que residen fuera mediante ayudas a la instalación, incentivos laborales y redes de inserción profesional en la ciudad.

JUSTIFICACIÓN: Ceuta sufre fuga de talento y necesita recuperar perfiles cualificados. Este plan favorece el retorno, refuerza el tejido profesional y vincula a la juventud formada con el desarrollo económico local.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Apoyo a Clubes Deportivos para Personas con Diversidad Funcional

CUANTÍA: 25.000 euros

DESCRIPCIÓN: Compra de material adaptado y desarrollo de actividades inclusivas en clubes deportivos que incorporen a personas con diversidad funcional.

JUSTIFICACIÓN: Favorece la igualdad de oportunidades y la práctica deportiva accesible, garantizando que las personas con discapacidad puedan participar en condiciones dignas.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Incremento de la Subvención al Deporte Femenino

CUANTÍA: 20.000 euros

DESCRIPCIÓN: Aumento de la partida destinada a impulsar el deporte femenino en todas sus categorías, reforzando los programas de formación, competición, becas deportivas, apoyo a clubes femeninos y promoción de la igualdad en el ámbito deportivo. Incluye recursos para material deportivo, desplazamientos, participación en ligas, actividades de base y campañas de visibilización.

JUSTIFICACIÓN: El deporte femenino en Ceuta continúa infradotado pese al talento existente y al incremento de participación. Este refuerzo permite equilibrar oportunidades, corregir brechas históricas, profesionalizar estructuras y garantizar que niñas y mujeres deportistas dis-

pongan de los mismos medios que sus homólogos masculinos. Apostar por el deporte femenino es apostar por igualdad real, salud, referentes positivos y cohesión social.

PROGRAMA: 006 SANIDAD

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Protectora de Animales. Incremento de Subvención

CUANTÍA: 65.000 euros

DESCRIPCIÓN: Refuerzo de la subvención anual para cubrir medicación, educación canina, traslados, intervenciones veterinarias, socialización y cuidados especializados de los animales acogidos.

JUSTIFICACIÓN: La protectora atiende un volumen creciente de animales y la partida actual es insuficiente para cumplir la Ley 7/2023 y garantizar un bienestar animal real. Este refuerzo permite consolidar el nuevo modelo de gestión y evitar situaciones de abandono institucional.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Segunda Fase de la Protectora de Animales

CUANTÍA: 500.000 euros

DESCRIPCIÓN: Finalización de las obras e instalaciones de la protectora para alcanzar estándares óptimos de bienestar animal, incluyendo mejoras en cheniles, zonas de socialización, cuarentena y atención veterinaria.

JUSTIFICACIÓN: La primera fase está incompleta y se necesitan mejoras para cumplir la normativa y garantizar un funcionamiento adecuado. Culminar el proyecto evita inversiones fallidas y consolida un recurso esencial para la ciudad. Además, está aprobado por la Ciudad las dos fases.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Ayuda digital para la inclusión tecnológica

CUANTÍA: 200.000 euros

DESCRIPCIÓN: Ayudas para favorecer la inclusión digital de unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad mediante la financiación de dispositivos electrónicos básicos (ordenadores, tabletas o equivalentes) y/o acceso a conectividad cuando se acredite su necesidad para educación, empleo, trámites digitales o inclusión social.

JUSTIFICACIÓN: La era digital es una realidad que condiciona el acceso a derechos, formación y empleo. Ceuta no puede permitirse dejar a nadie atrás y limitar la igualdad de oportunidades por falta de dispositivos o conexión a internet.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Apoyo a Jóvenes entre 18 y 23 años en situación de violencia familiar

CUANTÍA: 200.000 euros

DESCRIPCIÓN: Medida dirigida a jóvenes mayores de edad que han salido del sistema de protección infantil o se encuentran en situaciones de violencia, maltrato o alto riesgo en su entorno familiar, proporcionándoles apoyo económico, alojamiento seguro y acompañamiento profesional.

JUSTIFICACIÓN: Sin esta intervención, estos jóvenes quedan expuestos a graves situaciones de desprotección, exclusión social y violencia, especialmente cuando el rechazo familiar se vincula a su identidad u orientación sexual. La medida garantiza protección, seguridad y apoyo socio-económico para iniciar un proyecto de vida autónomo y libre de violencia.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Cribado del cáncer de cérvix

CUANTÍA: 120.000 euros

DESCRIPCIÓN: Incrementar la asignación presupuestaria para que la ciudad asuma su competencia en prevención primaria, realizando cribado poblacional con toma de muestra para genotipificación del VPH y, en caso positivo, citología líquida posterior, pasando de un modelo oportunista a uno organizado.

JUSTIFICACIÓN: Con este importe se puede llegar a un número importante de mujeres susceptibles de cribado, mejorando la detección precoz y reduciendo la incidencia de cáncer de cuello de útero en fases avanzadas.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Dietas de desplazamiento Península pacientes

CUANTÍA: 300.000 euros

DESCRIPCIÓN: Aumento de la partida existente, que pasa de 120.000 a 300.000 euros, para ofrecer mayor cuantía económica a pacientes derivados a la Península y a sus acompañantes

cuando se acrediten situaciones de vulnerabilidad y bajos ingresos, complementando las ayudas del INGESA.

JUSTIFICACIÓN: El coste de los desplazamientos, alojamiento y manutención es elevado y supone una barrera real para muchas familias. Incrementar esta partida garantiza que nadie renuncie a un tratamiento fuera de Ceuta por motivos económicos, reforzando la equidad en el acceso a la salud.

PROGRAMA: 007 Servicios Urbanos y Vivienda

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Subvención de Alquiler

CUANTÍA: 100.000 euros

DESCRIPCIÓN: Refuerzo del programa de ayudas al alquiler para familias vulnerables, jóvenes y personas en riesgo de exclusión residencial, priorizando las rentas más bajas.

JUSTIFICACIÓN: La subida de precios y la escasez de vivienda incrementan la demanda de apoyo público. Esta ampliación evita desahucios silenciosos, situaciones de hacinamiento y refuerza el derecho a una vivienda digna.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Elevar a 12 millones la partida de vivienda protegida

CUANTÍA: 9.000.000 euros

DESCRIPCIÓN: Se propone cambiar la partida PLAN DE VIVIENDA 2025-2028 (61091 4590 007), por valor de 3.042.054,50 euros, por una partida de 12.000.000 euros destinada a la construcción de vivienda protegida.

JUSTIFICACIÓN: La cantidad destinada al plan de vivienda 2025-2028 es claramente insuficiente si se afirma que la vivienda es la primera prioridad de los próximos años. Elevar la partida a 12 millones cuadruplica el esfuerzo local, lo iguala al previsto por el Estado y hace creíble un plan de más de 70 millones en vivienda, evitando concentrar la inversión solo en la siguiente legislatura

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Creación de la App "Ceuta 24/7"

CUANTÍA: 80.000 euros

DESCRIPCIÓN: Desarrollo y puesta en marcha de una App de colaboración ciudadana que permita comunicar incidencias urbanas mediante fotografía geolocalizada, remitiéndolas al departamento competente y permitiendo a la ciudadanía seguir su tramitación y resolución.

JUSTIFICACIÓN: Impulsa la implicación activa de la ciudadanía en el cuidado del entorno, mejora la eficiencia de los servicios urbanos y fomenta una cultura de responsabilidad y educación cívica compartida.

PROGRAMA: 010 Servicios Sociales

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Fondo Local Extraordinario de Recuperación Económica y Social

CUANTÍA: 800.000 euros

DESCRIPCIÓN: Fondo para apoyar a pymes, autónomos y familias en situaciones económicas adversas, crisis coyunturales o impactos imprevistos, mediante ayudas, microcréditos u otros instrumentos de apoyo.

JUSTIFICACIÓN: Es una herramienta aplicada en otras ciudades para afrontar crisis sin improvisación, sostener empleo local y evitar cierres de negocios y caídas bruscas de renta en los hogares.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Plan Local contra la Pobreza Infantil

CUANTÍA: 600.000 euros

DESCRIPCIÓN: Programa integral de alimentación, refuerzo educativo, apoyo psicológico y acompañamiento familiar para menores en riesgo o situación de pobreza.

JUSTIFICACIÓN: La pobreza infantil es un problema estructural en aumento y requiere intervención coordinada. Este plan actúa sobre las causas y consecuencias, evitando que la desigualdad se herede de generación en generación.

PROGRAMA: 012 Educación y Cultura

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Enfermeras y Cuidadores/as en Centros Educativos

CUANTÍA: 850.000 euros

DESCRIPCIÓN: Incorporación de personal de enfermería escolar y cuidadores/as profesionales en colegios e institutos para atender adecuadamente a alumnado con necesidades sanitarias, patologías crónicas, dependencia o necesidades especiales.

JUSTIFICACIÓN: Responde a demandas de familias y profesionales, garantiza seguridad sanitaria en horario escolar y replica el modelo implantado en Melilla, asegurando igualdad de condiciones para todo el alumnado.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Incremento de la Partida para la Banda de Música Municipal

CUANTÍA: 6.000 euros

DESCRIPCIÓN: Aumento de la dotación destinada a la Banda de Música Municipal para garantizar una programación estable, la reposición y mantenimiento de instrumentos, la formación de sus componentes y su participación en actos institucionales y populares.

JUSTIFICACIÓN: La banda de música es un elemento clave de la vida cultural y festiva de Ceuta, vertebra el espacio público y ofrece oportunidades formativas a jóvenes músicos; reforzar su financiación consolida un recurso cultural de alto valor simbólico y social.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Creación del Centro Cívico del Príncipe (Caracolas)

CUANTÍA: 300.000 euros

DESCRIPCIÓN: Dotación inicial para iniciar la construcción del Centro Cívico en la zona de las Caracolas, en el Príncipe, como espacio de servicios, actividades sociales, culturales y comunitarias.

JUSTIFICACIÓN: El Príncipe necesita equipamientos de proximidad que refuercen la convivencia, la oferta educativa y cultural y el acceso a servicios. Este Centro Cívico es una pieza clave para la regeneración social y urbana del barrio.

PROGRAMA: 231 Prestaciones Sociales

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Estudio Externo de Diagnóstico Social y Evaluación de Programas

CUANTÍA: 150.000 euros

DESCRIPCIÓN: Financiar una auditoría externa que realice un diagnóstico social actualizado de la ciudad y evalúe la eficacia de los programas y prestaciones, formulando recomendaciones técnicas para mejorar las políticas públicas.

JUSTIFICACIÓN: Los elevados índices de pobreza y exclusión que afectan a más del 40% de la población hacen necesario un análisis riguroso e independiente. Sus resultados permitirán ajustar mejor las partidas futuras y garantizar que las intervenciones tengan un impacto real en la mejora de la vida de la ciudadanía.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Programa de Inclusión Activa

CUANTÍA: 800.000 euros

DESCRIPCIÓN: Elaboración de un programa que combine ayuda económica, formación, orientación laboral y acompañamiento social para personas y familias en situación de exclusión.

JUSTIFICACIÓN: Los altos índices de pobreza y exclusión exigen programas eficaces que sitúen a las personas como sujetos de cambio, no solo como receptoras pasivas de prestaciones, promoviendo su autonomía y participación.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Equipos de intervención social domiciliaria para casos de vulnerabilidad severa

CUANTÍA: 400.000 euros

DESCRIPCIÓN: Servicio especializado destinado a atender familias en situación de vulnerabilidad severa mediante evaluación integral en el domicilio, acompañamiento intensivo, apoyo psicosocial y coordinación con servicios sociales comunitarios y recursos especializados.

JUSTIFICACIÓN: Los elevados índices de pobreza y exclusión requieren intervenciones en el entorno real de las familias. Estos equipos permiten detectar mejor las necesidades, reforzar capacidades familiares y garantizar el acceso efectivo a prestaciones y servicios esenciales.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Programa de envejecimiento activo

CUANTÍA: 80.000 euros

DESCRIPCIÓN: Programa para promover el envejecimiento activo en barrios periféricos mediante actividades físicas adaptadas, talleres de estimulación cognitiva, rutas saludables, gimnasia suave y formación en nuevas tecnologías, coordinados por profesionales.

JUSTIFICACIÓN: Los barrios alejados del centro concentran mayores dificultades de acceso a recursos de ocio y salud, lo que incrementa el riesgo de aislamiento y deterioro funcional. Facilitar actividades en proximidad previene la dependencia, mejora la autonomía y la calidad de vida de las personas mayores.

NOMBRE DE LA ENMIENDA: Alojamiento Alternativo

CUANTÍA: 800.000 euros

DESCRIPCIÓN: Incremento de la partida dedicada al alojamiento alternativo para personas y familias que han perdido su vivienda o se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, garantizando recursos de alojamiento temporal suficientes.

JUSTIFICACIÓN: El número de casos derivados por Servicios Sociales ha aumentado y la dotación actual resulta insuficiente. Esta ampliación evita situaciones de sinhogarismo, hacinamiento o alojamiento en condiciones indignas.

ENMIENDAS SOBRE PROPUESTAS APROBADAS EN EL PLENO

PROGRAMA 005: Comercio, Empleo, Turismo y Deporte

1. Plan de Empleo Juvenil: 900.000 euros.
2. Apoyo a Clubes Deportivos para Personas con Diversidad Funcional: 25.000 euros.

PROGRAMA 006: Sanidad

3. Crematorio Animal. Primera Fase: 1.000.000 euros.
4. Refuerzo del Plan de Salud Mental: 50.000 euros.

PROGRAMA 007: Servicios Urbanos y Vivienda

5. Conversión de Locales Comerciales en Viviendas Accesibles: 500.000 euros.

PROGRAMA 009: Medio Ambiente

6. Plan de Islas de Calor: 500.000 euros

PROGRAMA 010: Servicios Sociales

7. Programa ACOPET: 50.000 euros.

PROGRAMA 011: Juventud

8. Ocio Alternativo para Jóvenes y Niños/as: 300.000 euros.
9. Plan Integral contra la LGTBIfobia: 250.000 euros.

PROGRAMA 012: Educación y Cultura

10. Becas de Arte: 40.000 euros.
 11. Biblioteca del Polifuncional del Príncipe: 300.000 euros.
 12. Centro Público para Personas Adultas con Discapacidad: 1.200.000 euros
- TOTAL: 5.115.000 euros

ENMIENDAS DE NUEVA CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE PARTIDAS.

PROGRAMA: TODOS LOS PROGRAMAS

1. Perspectiva de Género en Todo el Presupuesto: 50.000 euros

PROGRAMA: 005 Comercio, Empleo, Turismo y Deporte

2. Plan Retorno Ceuta: 150.000 euros
3. Apoyo a Clubes Deportivos para Personas con Diversidad Funcional: 25.000 euros
4. Incremento de la Subvención al Deporte Femenino: 20.000 euros

PROGRAMA: 006 SANIDAD

5. Protectora de Animales. Incremento de Subvención: 65.000 euros
6. Segunda Fase de la Protectora de Animales: 500.000 euros
7. Ayuda digital para la inclusión tecnológica: 200.000 euros
8. Apoyo a Jóvenes entre 18 y 23 años en situación de violencia familiar: 200.000 euros
9. Cribado del cáncer de cérvix: 120.000 euros
10. Dietas de desplazamiento Península pacientes: 300.000 euros

PROGRAMA: 007 Servicios Urbanos y Vivienda

11. Subvención de Alquiler: 100.000 euros
12. Elevar a 12 millones la partida de vivienda protegida: 9.000.000 euros
13. Creación de la App "Ceuta 24/7": 80.000 euros

PROGRAMA: 010 Servicios Sociales

14. Fondo Local Extraordinario de Recuperación Económica y Social: 800.000 euros
15. Plan Local contra la Pobreza Infantil: 600.000 euros

PROGRAMA: 012 Educación y Cultura

16. Enfermeras y Cuidadores/as en Centros Educativos: 850.000 euros
17. Incremento de la Partida para la Banda de Música Municipal: 6.000 euros
18. Creación del Centro Cívico del Príncipe (Caracolas): 300.000 euros

PROGRAMA: 231 Prestaciones Sociales

19. Estudio Externo de Diagnóstico Social y Evaluación de Programas: 150.000 euros
 20. Programa de Inclusión Activa: 800.000 euros
 21. Equipos de intervención social domiciliaria para casos de vulnerabilidad severa: 400.000 euros
 22. Programa de envejecimiento activo: 80.000 euros
 23. Alojamiento Alternativo: 800.000 euros
- TOTAL: 15.596.000 Euros

El aumento de las partidas y la creación de las nuevas se financian con la reducción de la siguiente relación:

1. Gastos derivado de sentencias judiciales: 800.000 euros
2. Fondo de contingencia: 250.000 euros
3. Amortización de préstamos medio y largo plazo: 6.000 euros
4. UNED: 1.000.000 euros
5. Cánones Confederación Hidrográfica: 300.000 euros
6. Suministro de agua dependencias municipales: 975.000 euros
7. Servicios telefónicos: 200.000 euros
8. Asistencia técnica de carácter jurídico: 12.000 euros
9. Gastos funcionamiento Consejería Comercio, Turismo, Empleo y Deporte: 50.000 euros
10. Gastos funcionamiento Servicio Cementerio: 30.000 euros
11. Gastos funcionamiento Matadero: 13.000 euros
12. Gastos funcionamiento Servicios Urbanos: 50.000 euros
13. Gastos funcionamiento Parques y Jardines: 15.000 euros
14. Renovación equipamiento playas: 100.000 euros
15. Conservación alumbrado público: 200.000 euros
16. Asistencia técnica y redacción de proyectos: 200.000 euros
17. Fundación Premio Convivencia: 200.000 euros
18. Procesa: 1.500.000 euros
19. Gastos funcionamiento Vicepresidencia 1ª: 8.000 euros
20. Dietas asistencia a tribunales: 30.000 euros
21. Subvención Colegio Psicólogos: 15.000 euros (partida desaparecida y no ejecutada)
22. Contrato alumbrado ornamental: 800.000 euros
23. Consumo de alumbrado público: 400.000 euros
24. Contrato alquiler carpa feria: 60.000 euros
25. Comunidad gatuna: 65.000 euros (Entidad que ya no existe)
26. Gastos funcionamiento actividades de festejos: 50.000 euros

27. Adquisición material inventariable: 15.000 euros
28. Suministro vestuario servicios generales: 14.000 euros
29. Dietas y traslados órganos de gobierno: 10.000 euros
30. Dietas y traslados servicios generales: 10.000 euro
31. Estación calidad del aire y planes: 85.000 euros
32. Transferencias aparcamientos municipales y gestión vial, s.a: 275.000 euro
33. Remodelación mobiliario urbano: 200.000 euros
34. OBIMACE: 500.000 euros
35. Adecuación de espacios singulares: 400.000 euros
36. Depósito Biblioteca: 150.000 euros
37. Plan de Acuartelamiento Hacho: 299.000,09 euros
38. Transferencias servicios tributarios de Ceuta: 100.000 euros
39. Administración electrónica: 200.000 euros
40. Transferencia Capital Parque Marítimo: 200.000 euros
41. Transferencia Capital Amgevicesa: 1.000.000 euros
42. Eliminación de la figura del Director General de Hacienda: 80.000 euros
43. Eliminación de la figura del Director General de Presidencia: 80.000 euros
44. Reforma Muelle Norte Poblado Marinero: 400.000 euros
45. Centro Transformación Poblado Marinero: 400.000 euros
46. Demolición y Plaza José Lafont: 200.000 euros
47. Aparcamiento Tanatorio: 360.000 euros
48. Acuario Parque Marítimo: 100.000 euros
49. Convenio Agente de Aduana: 200.000 euros
50. Proyecto Instalación Parcela Puerto: 2.260.000 euros
51. Emvicesa: 500.000 euros
52. Acemsa: 229.000 euros

TOTAL GLOBAL: 15.596.000,09 euros